

Jon Múgica. Bilbao

Ricardo de Lorenzo: "Hay que cambiar la ley para que el MIR firme altas en urgencias"

Ricardo de Lorenzo, abogado y presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, ha manifestado durante su participación en el Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias, celebrado en Bilbao, que es necesario cambiar la legislación actual para que el médico residente pueda firmar altas, ya que los tribunales se enfrentan reiteradamente a problemas de responsabilidad.

Durante el XIV Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (Semes), celebrado en Bilbao, se ha debatido la formación, tutorización y supervisión de los MIR en esta disciplina.

Dentro de los diversos temas tratados, las relaciones legales y la responsabilidad durante las guardias de los médicos residentes y adjuntos son, a juicio de la moderadora de la mesa, Lucía Isaba, miembro de la Unidad Docente de Medicina de Familia y Comunitaria del Hospital Donostia, en San Sebastián, "aspectos que no se pueden olvidar y que describen el panorama de la medicina de urgencia en nuestros días."

En este sentido, el abogado Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario ha recordado que "el contrato de los residentes se establece bajo los parámetros de en formación y los tribunales han tenido ocasión de enfrentarse reiteradamente con el problema de la responsabilidad profesional del MIR y de su responsable."

Sentencias

De Lorenzo ha confirmado que "todas las sentencias existentes hasta la fecha destacan el carácter supervisado de la actuación de los MIR, como no podía ser de otra manera, ya que las normas de aplicación no distinguen periodos en los que la práctica profesional del MIR pueda dejar de ser supervisada".

Dos ideas principales han ocupado las conclusiones del experto letrado. En ellas subyace la realidad de que "para consagrar la posibilidad de que los residentes puedan emitir altas en el servicio de Urgencias, es preciso modificar la legislación vigente introduciendo normas que así lo establezcan, dado que esta cuestión no está contemplada en el actual marco jurídico".

Además, ha recalcado que "la Organización Médica Colegial debe procurar la tramitación de la expresada modificación normativa, ya que desde el punto de vista de la responsabilidad profesional, siguiendo esta pauta, las reclamaciones tienen mayores posibilidades de prosperar por implicar el alta no supervisada, bien sea culpa del residente, bien sea in vigilando del tutor o de ambos a la vez".

Isaba entiende que "conocer cuáles son los límites de la responsabilidad legal del médico en formación y del médicos adjunto es una de las cuestiones más polémicas que se pueden encontrar en estos momentos dentro del panorama de las urgencias".

Programa docente

A su juicio, "debe ser el propio personal médico el que marque los límites y establezca unas líneas maestras". Por ello ha propuesto que el programa de formación fije esa responsabilidad escalonada a lo largo de los distintos años de formación especializada.

Ramón Nogué, profesor asociado de la facultad de Medicina de Lleida, ha hecho un repaso de los diversos planteamientos existentes respecto a la asignatura de Urgencias en las distintas facultades de Medicina en España y ha hecho hincapié en "la necesidad de realizar prácticas obligatorias regladas durante la formación pregrado con sesiones y seminarios específicos en los servicios de urgencias".

El experto ha resaltado que "la formación académica en Medicina de Urgencias es muy variada. En algunos sitios se da como asignatura obligatoria y en otros como optativa", destacando que "se deben dar unas prácticas obligatorias, bien establecidas y que repasen todos los aspectos de la formación del médico de Urgencias".

Motivación

Pedro Arnillas, especialista en Medicina de Familia y Comunitaria, y tutor de residentes en el 061 de Valladolid, ha abordado la metodología docente y la motivación de los residentes en urgencias, apelando "al orgullo de la profesión, la preocupación por la necesidad de una formación continuada, el respeto por el paciente y la vocación



Ricardo de Lorenzo.

por la enseñanza".

Lucía Isaba ha puntualizado que, "en ocasiones, el residente se encuentra con los propios tutores desmotivados, y así es difícil motivar al MIR cuando el ambiente que éste observa es de sobrecarga de trabajo y de desgaste anímico. Está claro que la docencia tiene que ser vocacional. Es algo que no tiene un precio pero para lo que se requiere tiempo. En todos los sistemas acreditados para la docencia se saca tiempo para ella".